Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, 08 de diciembre de 2022

Señor(a)
FUNDACION CARULLA
Representante Legal
MARIA ADELAIDA LOPEZ CARRASQUILLA
ghernandez@aeiotu.org nmesa@aeiotu.org
Medellín

Asunto: Invitación a suscribir OTROSÍ al Contrato de Prestación de servicios para la atención a niños/ niñas hasta los 5 años en la modalidad Entorno Institucional 8 horas en Jardín Infantil.

Cordial saludo,

Lo invitamos a manifestar su interés en suscribir la prórroga al Contrato de Prestación de servicios, teniendo en cuenta las consideraciones, descripciones técnicas y canasta de atención para la Modalidad institucional 8 horas – Jardín infantil, contenidas en la invitación inicial bajo los siguientes criterios:

La Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo en el marco de la implementación de la política municipal de primera infancia, debe de garantizar la continuidad en la atención integral de los niños y las niñas beneficiarios del Programa Buen Comienzo, bajo criterios de calidad, oportunidad y pertinencia.

Los niños y niñas de la ciudad deben continuar accediendo a servicios de educación inicial en el marco de la educación inicial, bajo modelos de intervención y acompañamiento que respondan a sus características y a las necesidades de las familias, al igual que a las realidades del contexto evidenciadas por las familias participantes del programa y entidades asociadas que prestan dichos servicios en la actualidad.

Adicional a lo anterior, el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO suscribió el convenio interadministrativo con el ICBF número 05007302022 para la cofinanciación de la atención a la primera infancia para el resto de la vigencia 2022, con el fin de aportar a la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia 'De Cero A Siempre', promoviendo el trabajo colaborativo entre el sector oficial, privado y comunitario para la garantía de los derechos de la primera infancia, esta alianza cobra importancia a fin de trabajar aunadamente en el marco de la atención integral por la primera infancia de este territorio, los cuales contemplan a las niñas y niños de 0 a 6 años de edad y las mujeres gestantes y lactantes, primeras respondientes, cuidadoras y productoras de condiciones psicoemocionales de la gestación y que a posteriori, puede influir indiscutiblemente en las transformaciones sociales esperadas de la sociedad desde el

vientre hasta siempre, si las políticas y los esfuerzos de los pueblos les dan el estatus que se merece.

Unos de los propósitos, se enmarcan en el desarrollo de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo para garantizar a través de las distintas acciones y programas a los niños y a las niñas de Medellín, desde la gestación hasta cumplidos los seis (6) años de edad un desarrollo adecuado, integral, diverso e incluyente, contribuyendo a la satisfacción de sus necesidades afectivas, biológicas y sociales, potenciando sus competencias, capacidades y habilidades) y prevenir cualquier amenaza, vulneración o inobservancia de los derechos de niñas y niñas, mujeres gestantes y lactantes y velar por la garantía y restablecimiento de los mismos en caso de que estos sean vulnerados. Este propósito tiene necesariamente que desarrollarse con la articulación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar con quienes en virtud de la sinergia de acciones se pueda hacer posible cumplir el propósito de atención en el marco de la integralidad a la primera infancia.

Teniendo en cuenta lo precedente, y con el fin de continuar garantizando la atención a la primera infancia del Distrito hasta el final de la vigencia, se hace necesario que el contrato de prestación de servicios suscrito con FUNDACIÓN CARULLA debe ser modificado bajo el siguiente criterio, así:

Ampliación en tiempo o prórroga: Toda vez que, iniciada la atención a la primera infancia se debe garantizar su permanencia y calidad durante la presente vigencia, de tal manera que los derechos al desarrollo, la nutrición, la salud, la protección y a una ciudadanía, continúen potenciándose desde la oferta objeto del contrato, brindada por la administración municipal.

La prórroga proyectada corresponde desde el 9 de diciembre hasta el 15 de diciembre de 2022; por adición de recursos, este corresponde a un valor total de SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ML ($68.518.649) EXCLUIDO DE IVA.

Características de la modificación:

1. Se extenderá el plazo del contrato por SIETE (07) DÍAS CALENDARIO más, extendiendo su ejecución hasta el día QUINCE (15) DE DICIEMBREE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), de manera que se garantice la continuidad de la atención de los niños y niñas participantes de la modalidad institucional 8 horas en Jardín Infantil - Buen Comienzo, promoviendo el acceso a la salud, la nutrición, la educación, la protección y la participación.

2. Con el fin de ampliar el plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2022, se adicionarán recursos al presente contrato, con el fin de garantizar el tiempo de ejecución prorrogado y optimizando los recursos públicos para cumplimiento al principio de economía de la función pública.

FORMA DE PAGO

Se modifica: Con el fin de realizar el último desembolso, el CONTRATISTA deberá garantizar que se encuentra al día con las plataformas y cargue de información dispuesto por el CONTRATANTE; esto, para dar paz y salvo y proceder con desembolsos/pagos respectivos.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del contrato se prorroga hasta el día 15 de diciembre de 2022.

GARANTÍAS

El contratista deberá ampliar las garantías inicialmente aportadas para para la ejecución del contrato 4600096138 DE 2022.

Por lo anterior, le solicitamos comedidamente enviar al correo electrónico, mariad.sierra@medellin.gov.co, su intención de celebrar dicha modificación con los documentos relacionados a continuación, **a más tardar el día 08 de diciembre de 2022 a las 10:00 a.m.**

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

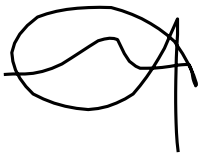
1. Carta donde manifieste su aceptación de suscribir el OTROSÍ.
2. Propuesta económica.
3. Certificados de la Procuraduría ESAL y representante legal.
4. Certificados de la Contraloría ESAL y representante legal
5. Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional.
6. Certificado RNMC (Código de Policía).
7. Certificado Ley 1918 de 2018 artículo 4°.
8. Certificación de cumplimiento obligaciones para con el sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.
9. Autorización para Contratar.
10. Rut Entidad y Representante Legal.
11. Cédula Representante Legal.
12. Certificado de Existencia y Representación Legal

NOTA 1: En caso de modificación en la Representación Legal, aportar certificado o documento equivalente que acredite el nuevo Representante Legal

Nota 2: El contenido de la presente invitación es estrictamente informativo, por lo tanto, ésta por sí misma no constituye un acuerdo de voluntades; en consecuencia, para que se

surta el perfeccionamiento del Otrosí deberá suscribirse la respectiva minuta previo cumplimiento de todos los requisitos solicitados y posteriormente legalización del mismo.

Cordialmente;



HUGO ALEXANDER DÍAZ MARÍN
Director General
Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.

Proyectó.	Revisó
María Adelaida Sierra Restrepo Abogada UAEBC Harly S. Hernández Pamplona Profesional Financiero y Administrativo UAEBC Maritza Restrepo Herrera Apoyo Financiero UAEBC	Carlos Federico Soto Hernández Asesor Contratista UAEBC